



### INFORMACIÓN ADICIONAL

El modelo 232 también debe incluir información sobre los siguientes conceptos:

- El detalle de las operaciones realizadas con paraísos fiscales.
- Las operaciones vinculadas en las que se haya aplicado la reducción por *Patent Box*.

## ARTÍCULO

### Operaciones vinculadas

**En noviembre debe presentarse la declaración informativa.**

Durante el mes de noviembre debe presentarse la Declaración informativa de operaciones vinculadas y de operaciones y situaciones relacionadas con paraísos fiscales (el modelo 232). En concreto, debe presentarse en el mes siguiente a los diez meses posteriores a la conclusión del período impositivo (por tanto, en noviembre si el ejercicio de la empresa coincide con el año natural).

En este modelo las empresas deben informar sobre las siguientes operaciones vinculadas:

- Las realizadas con una misma entidad que en conjunto superen los 250.000 euros.
- Las consideradas *específicas* con un importe conjunto superior a 100.000 euros (ventas de inmuebles, de participaciones, etc.).
- Las operaciones del mismo tipo y método de valoración, sea cual sea su importe, si en conjunto exceden del 50% de la cifra de negocios.

*Verificaremos si su empresa debe presentar información a Hacienda sobre las operaciones vinculadas que realiza.*